



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de diciembre que estaban pendientes de entrega.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 02 días del mes de febrero del año 2022.



Virgilio Sabillon Vallecillo
Secretario Municipal.



[497]

Acta 106-2021

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre, siendo el **lunes 06 de Dic. de 2021** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon. Alfredo Cerros Rivera**, Alcalde Municipal ☞ **Hon. Iris Suyapa Paz Lozano** Vicealcaldesa Municipal ☞ **Los Regidores:** ☞ **01º Hon. Saúl de los Reyes Padilla** ☞ **02º Hon. Indira Pineda Velásquez** ☞ **03º Hon. Emma Patricia Paz Rivera** ☞ **04º Hon. Gladis Aleyda Fernández** ☞ **05º Hon. Jorge Enrique López Paz** ☞ **06º Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides** ☞ **07º Hon. Gaspar Pineda Ríos** ☞ **08º Hon. Fidelia Bueso Portillo.** **Asesoría:** **Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya**, Asesora Municipal. **Comisiones:** ☞ Sr. Juan Carlos Zelaya Amaya, Presidente y Víctor Manuel Limas Mercado de Comisión de Transparencia ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, que da fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:30 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Juan Carlos Zelaya Amaya presidente de la Comisión de Transparencia.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Ratificación de Acta N° 103-2021 y 104-2021: No habiendo modificaciones en las Actas ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Ratificar las Actas N° 103-2021 y 104-2021.

07º Discusión y Aprobación de Acta N° 105-2021: Ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el Acta N° 105-2021.

08º Lectura de Correspondencia: Se de lectura a la correspondencia siguiente:

01- Aprobación de Comité Árbol Navideño Rio Lindo 2021: El Sr. Marvin Valdiviezo y Osmari Castro presidente y secretaria respectivamente presentan la solicitud que dice: ...Nos dirigimos ante ustedes con el fin de solicitar se nos inscriba como Comité del Arbolito Navideño 2021 y al mismo tiempo seamos reconocidos como tal para ustedes... ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la siguiente directiva del Comité del Arbolito Navideño del Parque Central Rio Lindo:

Cargo	Nombre	DNI	Cel
Presidente	Marvin Javier Valdiviezo Hernández	1401-1977-00933	9975-3999
Vicepresidente	Gertulio Hernández Argueta	0508-1990-00241	9498-4630
Secretaria	Osmari Dubon Castro	0508-1996-00521	8861-6721
Tesorera	Claudia Lorena Alemán Ramos	0508-1983-00430	9905-2767
Fiscal	Kenia Jacqueline Alvarado Ramos	0508-1974-00372	---
Vocal 01	José Edgardo Erazo Canales	0508-1989-00234	9740-8535
Vocal 02	Olvin Antonio Hernández López	0508-1992-00267	8919-8102
Vocal 03	Carlos Roberto Cruz Serrano	0618-1997-00005	9815-9913
Auditor Social	Abener Zúniga Castro	0508-1976-00318	9957-8759

y autorizar a los miembros directivos para que realicen actividades para recolectar fondos para adornar el árbol navideño y otros sectores del Parque Central de Rio Lindo durante el mes de diciembre de 2021. Debiendo el Auditor Social rendir informe detallado al Auditor Municipal de cierre de operaciones.

02- Aprobación de Comité Árbol Navideño Parque San Francisco 2021: Felipa Xiomara Orellana secretaria presentan la solicitud que dice: ...Nos dirigimos ante ustedes con el fin de solicitar se nos inscriba como Comité del Arbolito Navideño 2021 y al mismo tiempo seamos reconocidos como tal para ustedes... **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la siguiente directiva del Comité del Arbolito Navideño del Parque Central San Francisco de Yojoa:

Cargo	Nombre	DNI	Cel
Presidenta	María Victoria Paz Hernández	0508-1982-00001	9612-6433
Vicepresidente	Mary Janne Toro Zúniga	0508-1978-00103	9909-0000
Secretaria	Felipa Xiomara Orellana	1601-1966-00447	3161-1001
Tesorera	Osman Edgardo Bardales Baide	0508-1988-00364	9909-5693
Fiscal	Suyapa Enamorado Ramos	0510-1979-00486	9723-6223
Vocal 01	Iris Yolanda Tapia Sabillón	0501-1970-00639	9555-2897
Vocal 02	Selvin Hernández	0508-1982-00426	3343-7722
Vocal 03	Sonia Esmeralda Pineda	0508-1975-00307	9135-6591
Auditor Social	Damián Alfredo Reyes Limas	0508-1992-00464	9467-6690

y autorizar a los miembros directivos para que realicen actividades para recolectar fondos para adornar el árbol navideño y otros sectores del Parque Central de San Francisco de Yojoa durante el mes de diciembre de 2021. Debiendo el Auditor Social rendir informe detallado al Auditor Municipal de cierre de operaciones.

03- Aprobación de Comité Árbol Navideño Parque Quebrada El Pueblo San Francisco 2021: Denia Lizeth Argueta secretaria presentan la solicitud que dice: ...Nos dirigimos ante ustedes con el fin de solicitar se nos inscriba como Comité del Arbolito Navideño 2021 y al



[499]

mismo tiempo seamos reconocidos como tal para ustedes... **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la siguiente directiva del Comité del Arbolito Navideño del Parque Quebrada El Pueblo-San Francisco de Yojoa:

Cargo	Nombre	DNI	Cel
Presidente	Damián Alfredo Reyes Limas	0508-1992-00464	9467-6690
Vicepresidente	Reyna Aracely Alemán	0508-1999-00448	9883-6784
Secretaria	Denia Lizeth Argueta	0508-2002-00489	9871-1880
Tesorera	Carmen Yesenia Ríos	0508-1983-00294	9950-1025
Fiscal	Nelly María Fernández	0508-1992-00233	9834-0684
Vocal 01	José Luis Doblado	0508-1968-00188	9950-3407
Vocal 02	Rita Issamar Gómez	0508-1990-00207	8775-5648
Vocal 03	Indira Pineda Velásquez	0501-1976-06474	9933-4863
Auditor Social	Emérito Doblado	0508-1962-00226	9801-7910

y autorizar a los miembros directivos para que realicen actividades para recolectar fondos para adornar el árbol navideño y otros sectores del Parque Quebrada El Pueblo-San Francisco de Yojoa durante el mes de diciembre de 2021. Debiendo el Auditor Social rendir informe detallado al Auditor Municipal de cierre de operaciones.

04- Aprobación de Comité Árbol Navideño Cañaveral 2021: Jerson Avelar presidente del Comité presentan la solicitud que dice: ...Nos dirigimos ante ustedes para hacer de su conocimiento que ya se eligió el Comité Pro Arbolito Navideño 2021. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la siguiente directiva del Comité del Arbolito Navideño de la Plaza del Árbol de Cañaveral:

Cargo	Nombre	DNI	Cel
Presidenta	Jerson Adalid Avelar Mancía	0508-1978-00036	3147-4589
Vicepresidente	Jesús Samael Hernández	0508-1985-00196	9636-6095
Secretaria	Azaria María Alcerro Paz	0508-1991-00051	9904-0811
Tesorera	Maribel Zúniga Cardona	0508-1975-00073	9613-7424
Fiscal	Ana Julia Alcerro Mancía	0508-1961-00029	9518-2634
Vocal 01	Wilmer Joel Guerrero Arrivillaga	1623-1987-00086	9781-2885
Auditor Social	Aryani Paola Mancía Castellanos	0508-1994-00051	----

y autorizar a los miembros directivos para que realicen actividades para recolectar fondos para adornar el árbol navideño y otros sectores de la Plaza de Cañaveral, durante el mes de diciembre de 2021. Debiendo el Auditor Social rendir informe detallado al Auditor Municipal de cierre de operaciones.

05- Oficio Circular SDE-INE-140-2021: Dirigido al alcalde municipal, con fecha 17 de Nov. 2021. Estimado Sr. alcalde: Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de hacer de

su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), está recopilando información de distintas fuentes relacionadas con registros empresariales, entre ellas las alcaldías municipales, cuyos registros de declaraciones juradas de impuesto y permisos de operación sirven de insumo para la realización y actualización Directorio Económico. Acorde a lo anterior, se le solicita la interposición de sus buenos oficios para contar con la información referida para el año 2020 y los establecimientos registrados a la fecha del 2021, que incluirá variables de ubicación (departamento, municipio, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.) variables de identificación (razón social, nombre comercial, RTN, actividad económica) y variables de estratificación (número de empleados y valor de ventas), este último con el objetivo de determinar el tamaño del establecimiento. La información será utilizada estrictamente para fines estadísticos, guardando la confidencialidad que demanda el decreto 86-2000 de creación del INE. Para el fin enviar la información al correo electrónico de Lic. Rafael Oliva, rafaolivaq@yahoo.com. Agradeciendo la atención que la presente le merezca, me suscribo de usted, con mis muestras de consideración y estima  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dejar como notificado al Sr. Alcalde Municipal.

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentan los informes de:

A- De Sonia Lizeth Drellana Martínez, Tesorera Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Disponibilidad de Cuentas Bancarias al 31 de Nov:

A- Saldos por Cuentas al 30 de Oct 2021:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	5,487,430.03
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	816,483.76
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	182,221.96
Total	6,486,135.75

B- Disponibilidad por Cuenta Bancaria CUT al 31 de Oct

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	7,599,769.75

C- Disponibilidad de Otras Cuentas Bancarias al 31 de 31 de Oct.

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	1,041,357.60
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	185,627.03
Total, Cuentas Bancarias	8,826,754.38

D- Detalle de Fondos por Libretas para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	1,295,343.66
15-013-01-0-10	1,826,679.60



[501]

Total, Funcionamiento	3,122,023.26
------------------------------	---------------------

Inversión

Nº de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	3,563,503.27
11-012-01-0-20	4,000.00
14-227-25-0-20	450,000.00
25-214-01-0-20	4,979.52
Total, inversión	4,022,482.79
Retenciones	455,263.70

01- Ingreso por recaudación mes de Nov. de 2021. L. **589,890.00** ☞ 02- Transferencia del gobierno central mes de julio-agosto y septiembre 2021 L. **4,142,527.32** ☞ 03- Transferencia de proyecto pavimento calle Suyapa a Col. La Paz L. **450,000.00** ☞ 04- Devolución de pago contratista microempresas L. **146,262.70** ☞ 05- Pago de convenio por fondos de Reducción de la Pobreza L. **4,000.00** ☞ Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de Nov. de 2021, por la cantidad de L. **2,992,061.39** ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el informe presentado por la Tesorera Municipal.

B- De Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Nov. 2021

	Descripción	Nov	Pend Ejecuc
11	Ingresos Tributarios	586,484.93	1,821,782.75
11.7.2.00.00.00	Imp sobre bienes inmuebles	93,896.45	607,255.13
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	3,966.91	108,767.91
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	75,593.56	120,497.89
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	----	14,949.82
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a servicio de telecomun.	----	52,230.47
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	85,349.01	114,000.07
12.5.2.00.00.00	Derech const. permisos y matriculas	289,621.25	660,582.37
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	5,139.54	57,883.76
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	----	2,269.53
15.0.0.00.00.00	Ventas bienes y servicio del gobierno	19,283.81	238,074.04
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	13,634.40	178,575.10
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	3,405.07	659.07
	Total	589,890.00	1,821,123.68
2	Ingresos de Capital	----	9,819,871.75
18.0.0.00.00.00	Trans. de gobierno central gastos	828,505.47	1,380,842.44
22.0.0.00.00.00	Transf de gobierno central, inversiones	3,768,021.85	5,949,769.76

23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	----	2,489,259.55
31.0.0.00.00.00	Títulos de deuda	----	----
Total		4,596,527.32	9,819,871.75
Suman los Ingresos		5,186,417.32	
Egresos		Noviembre	Pend Ejecuc
01	Actividades centrales	516,940.55	734,846.36
03	Administración financiera	224,589.23	2,004,676.68
04	Unidades de apoyo municipal	186,797.21	487,747.10
05	Desarrollo y asistencia social	24,589.48	51,584.13
11	Vida Mejor	620,216.18	5,533,354.65
12	Todos por la Paz	943,728.79	872,899.10
13	Pro Honduras	146,850.00	1,606,457.86
14	Infraestructura	----	1,708,131.19
15	Fondos de transfer municipal	79,800.00	248,922.81
Total		2,743,511.44	----
Suman los Egresos		2,743,511.44	13,248,619.88

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de noviembre 2021, presentado por la Contadora Municipal.

C- De Irma Sobeyda López, Direct de Control Tributario Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Recaudación Por Rubro de Nov. 2021 La

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Person	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienest Social	Otros Serv. Muni	Total
Sn. Franco	3,845.63	230.00	8,001.21	4,464.50	1,560.00	24,380.30	42,481.64
Cañaveral	2,468.84	680.08	2,829.98	1,510.50	1,283.11	4,780.87	13,553.38
La Virtud	338.25	----	----	55.00	72.00	21.33	486.58
Los Hules	----	----	----	----	----	----	----
Pedernales	616.51	----	----	----	----	21,272.54	1,889.05
Quebr Agua	397.28	----	----	237.50	432.00	6,325.42	7,392.20
Rio Lindo	10,046.54	1,767.50	23,124.02	9,527.06	5,884.73	56,140.27	106,490.12
Sn Buenav.	3,760.38	297.50	33,106.08	2,575.50	1,652.00	15,197.23	56,588.69
Tapiquilar	889.82	----	----	657.50	1,646.00	5,585.16	8,778.48
La Química	6,945.50	----	----	240.00	324.00	16,656.21	24,165.71
Borbotón	1,274.87	42.50	553.35	62,937.42	606.00	2,970.73	68,384.87
Nuev Murc	1,321.00	----	----	460.00	540.00	6,245.66	8,566.66
La Unión	----	----	----	----	----	400.00	400.00
Río Chiquito	1,216.13	----	----	----	----	4,727.19	5,943.32
El Aguaje	----	----	----	----	----	----	----
Emp Repart	----	----	10,886.13	2,104.03	546.17	235,232.97	248,769.30
Transfer	----	----	----	----	----	4,592,527.32	4,592,527.32
Otras Dona.	----	----	----	----	----	----	----



[503]

Totales	33,120.75	3,017.58	78,500.77	84,789.01	14,546.01	4,972,463.20	5,186,417.32
---------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	--------------	--------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Informe de Recaudación por Rubro del mes de noviembre 2021, presentado por Admón. Tributaria.

D- De Cindy Vanessa Carias Asesora Legal Municipal: Con fecha 06/12/2021 presenta el Informe N° 25/2021.

D1- Sobre notificación de Expediente Caso Aqua Corporación: Sobre Notificación en Expediente Caso Aqua Corporación de Honduras para Nombrar al Ingeniero Civil Mario Enrique Tejada, a Efecto de Valorar el Inmueble que Ocupa la Sociedad Mercantil en Quiebra Aqua Corporación en Fecha 10-11-2021. En fecha miércoles diez de noviembre del año en curso (10/11/2021), fui notificada vía correo electrónico de un Auto proferido por el señor Juez Nelson Madrid; que notifica lo siguiente: Juzgado de Letras Civil San Pedro Sula, Cortés, ocho de noviembre del año dos mil veintiuno. Visto el expediente que contiene la quiebra de la Sociedad Mercantil Aqua Corporación de Honduras S.A. de C.V en el cual se acordó en Junta de Acreedores de fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve; Librar oficio a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que designara a un perito valuador del Inmueble que ocupa la Sociedad Mercantil Aqua Corporación de Honduras S.A. de C.V. pero desde esa fecha hasta este día, nadie de los acreedores ha querido llevar el oficio de tal forma que es necesario el tomar decisiones para efecto de tener un avalúo que sirva de base para la venta del Inmueble que ocupa la Sociedad Mercantil en proceso de Quiebra. Por lo que este Juzgado nombra al Ingeniero Civil Mario **Enrique Tejada**, hondureño, mayor de edad, teléfono N° 9991-1797; a quien se le hará saber el nombramiento para los efectos legales quien deberá rendir el peritaje dentro de un mes después de la aceptación del Cargo. **Parte Dispositiva:** En consecuencia, de lo anterior este Juzgado de Letras Civil resuelve: 1) Para efecto de valorar el Inmueble que ocupa la Sociedad Mercantil en quiebra Aqua Corporación de Honduras S.A. de C.V, nombrar al Ingeniero Civil **Mario Enrique Tejada**, hondureño, mayor de edad, teléfono N° 9991 1797 a quien se le hará saber el nombramiento para los efectos legales quien deberá rendir el peritaje dentro de un mes después de la aceptación del Cargo. **Notifíquese.** Se acompaña copia del Auto

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

D2- Sobre Redacción de Seis Borradores de Convenios de Ayudas Alimentarias: Sobre Redacción de Seis Borradores de Convenios de Ayudas Alimentarias al Comité de Bienestar Rio Lindo, Redacción en Fecha 17-11-2021. En fecha miércoles diecisiete de noviembre del año en curso (17/11/2021), trabajé en la redacción de seis borradores de Convenios de Ayudas Alimentarias efectuadas al Comité de Bienestar Social de la aldea de Rio Lindo, dichos Convenios se elaboraron con duración de un mes, en virtud que ha habido variantes en los valores en cada mes. Dichos borradores fueron entregados en la misma fecha a la Contadora



Municipal, así como a la Tesorera Municipal para su revisión y posterior firma. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Sobre Notificación y Recibido de Demanda Ordinaria Laboral: Sobre Notificación y Recibo de Demanda Ordinaria Laboral Promovida en Contra de Esta Municipalidad por la Señora Reina Aracely Martínez en Fecha 18-11-2021. El día jueves dieciocho de noviembre del año en curso (18/11/2021), en el Juzgado de Letras de Familia de la ciudad de San Pedro Sula, fui notificada por personal de la Central de Citaciones y Emplazamientos, mediante Cedula de Citación y Emplazamiento en mi condición de Apoderada Legal de la Municipalidad, de una Demanda Ordinaria Laboral para el Pago de Prestaciones Sociales, Pago de Reajuste al salario mínimo, Pago de vacaciones, Pago de décimo tercer y cuarto mes, salarios caídos y la condena en costas del proceso; que en contra de ésta Alcaldía Municipal ha promovido la señora Reina Aracely Martínez. Se acompaña copia fotostática de los documentos en mención. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

04- Sobre Recuperación de Mora: Sobre Recuperación de Mora en Caso del Contribuyente Gilberto Martin Mejía Serrano, en Fecha 24/11/2021. El día miércoles veinticuatro de noviembre efectué la recuperación de mora de facturas en mora correspondientes a los años dos mil dieciséis (2016) y dos mil diecisiete (2017), que mantenía en mora a favor de esta Municipalidad, el señor Gilberto Martin Mejía Serrano, de un negocio de Taller de Mecánica en la Comunidad de Cañaverel, recibíéndose un pago total de cuatro mil setenta lempiras exactos (L. 4,070.00). Quedan pendientes de pago las facturas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. De las cuales sigo dando seguimiento de cobro. Se acompaña copia fotostática de Recibo de Pago. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata que la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal siga con los cobros adeudados de la ERP.

05- Sobre Presentación de un Expediente de Contestación de Demanda: Sobre Presentación de un Expediente de Contestación de Demanda Ordinaria Laboral al Juzgado de Letras del Trabajo en la Ciudad de San Pedro Sula, en Fecha 26/11/2021. El día viernes veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno (26/11/2021), presente expediente que contiene Contestación a Demanda Ordinaria Laboral, que ha promovido la señora **Reina Aracely Martínez**, en contra de esta Municipalidad, solicitando se le paguen los siguientes conceptos: Pago de Prestaciones Sociales, Pago de Reajuste al salario mínimo, Pago de vacaciones, Pago de décimo tercer y cuarto mes, salarios caídos y la condena en costas del proceso. La misma ya fue contestada y se está a la espera del señalamiento de la primera audiencia. Se acompaña copia fotostática de los documentos en mención. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.



06- Asistencia a Sesión Ordinaria: Sobre Asistencia y Asesoría Jurídica en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal y Presentación de Informe, en esta Fecha Lunes seis de Dic. del Presente año 06/12/2021. En ésta misma fecha seis de diciembre del año en curso (06/12/2021), siendo las ocho y cincuenta de la mañana (08:50 am), me hice presente a esta Municipalidad a efecto de asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, programada para dar inicio a las nueve en punto de la mañana (09:00 am); a solicitud del señor Alcalde Municipal, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; presentación y discusión del respectivo Informe de Actividades # 25/2021 de Actuaciones efectuadas por mí persona. Según consta en Acta N° 106-2021 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentan los siguientes informes:

A- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: Presenta el siguiente informe:

01- Actividades del 09 de Nov al 06 de Dic. 2021: Firma y Recepción de documentos en RR.HH, vacaciones, permisos, pases de salida, constancias del trabajo etc. ☞ Autorización de libros contables de Inversiones Hlinda, ventas y de compras ☞ Atención de 3 visitas en la oficina ☞ Vacaciones del 15 al 19 de noviembre (5 días) ☞ Viaje a la ciudad de San Pedro Sula a Diunsa a cotizar materiales y adornos para el arbolito de las comunidades de Rio Lindo, Cañaveral, San Francisco de Yojoa, con la regidora Indira Pineda y el Auditor Municipal ☞ Asistencia a Sesión de Corporación Municipal el lunes 06 de diciembre de 2021, acta N° 106 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la vicealcaldesa municipal..

B- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal: No presentó informe:

11º Otros Informes: No se presentaron otros informes.

12º Control de Acuerdos: Siguen los mismos acuerdos.

13º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: No se presentan tramites.

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se recibieron dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: No se vendieron predios en dominio pleno.

14º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se presentaron elevaciones de:

01- Rosalía del Carmen: 0508-1970-00263; **Irma Eblin:** 0508-1971-00332; **Marbin Marcial:** 0508-1972-00387; **María Rosaura:** 0508-1973-00441; **Ana Maribel:** 0508-1976-00129; **Suyapa Rosibel:** 0508-1980-00002; **Ana María:** 0508-1981-00320 y **Ángel Daniel:** 0508-1975-00012, todos de apellido **Cartagena Fonseca**, mayores de edad, casados,



[506]

hondureños, con domicilio en la aldea Yojoa, Municipio de Santa Cruz de Yojoa-Cortés, en tránsito por esta ciudad a quienes por este acto y en esta fecha se le hace la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un predio rural, ubicado en la aldea La Unión del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 624.71 Mts. Con terreno de Gertrudis Ulloa de Andino. Al Sur: 494.56 Mts. Con terreno de Pedro Castro. Al Este: 592.88 Mts. Con calle real a San Francisco de Yojoa. y al Oeste: 369.82 Mts. Con terreno de Pedro Castro. ☞ Área Superficial: 230,084.25 Mts² igual a 33.00 Mz. ☞ Valor catastral del predio L. 3,562.920.00. ☞ Expediente N° 40.

☞ El predio descrito con el N° 01 se encuentra inscrito bajo el número de Matrícula 1806002-00000, "asiento N° 3"; situado dentro del Título Buenavista Privado, inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 5 del Tomo 25, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés

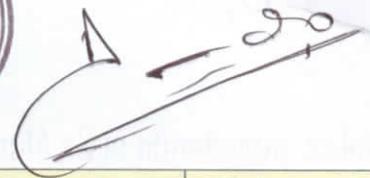
☞ **Dictaminado:** Qué fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno, por encontrarse el mismo dentro de un Título Municipal ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** ☞

Primero: De ejecución inmediata elevar el predio antes descrito en Dominio Útil a Dominio Pleno con la Servidumbre de Electroducto que le afecta de: ☞ **01- Irma Eblin, Marbin Marcial, María Rosaura, Ana Maribel, Suyapa Rosibel, Ana María y Ángel Daniel**, todos de apellido **Cartagena Fonseca Fonseca**; facultando ampliamente al Sr Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000 ☞ **Segundo:** Dar por aprobada la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno para que se siga reconociendo como a sus únicos y legítimos propietarios y poseedores a: ☞ **01- Irma Eblin, Marbin Marcial, María Rosaura, Ana Maribel, Suyapa Rosibel, Ana María y Ángel Daniel**, todos de apellido **Cartagena Fonseca**, entregándole dicha elevación completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Artículo N° 1632 del Código Civil. **Tercero:** La Municipalidad entregará la Escritura de Elevación a Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

15° Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Transferencias Presupuestarias: Se presentaron las transferencias siguientes:

A- Transferencia N° 019-2021 para Convivio Navideño: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la modificación que dice: "Con instrucciones del Sr Alcalde por medio de la presente solicita la transferencia en egresos, para Servicios Ceremonial y Protocolos por Aprobación de Viaje de Convivio Navideño.



Debito L. 200,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
03 00 000 001 000 162 11-001-01	Compensaciones	-200,000.00

Crédito L. 200,000.00

03 00 000 001 000 291 11-001-01	Ceremonial y Protocolo	+200,000.00
---------------------------------	------------------------	-------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Dar por aprobada de ejecución inmediata la Transferencia solicitada por la Direct de Contabilidad y Presupuesto

02- Aprobación de Calendario Anual de Sesiones de Corporación Municipal para 2022:

El Sr. Alcalde Municipal propone la aprobación del Calendario Anual de Sesiones de Corporación Municipal para el año 2022 que a continuación se detalla:

N°	Fecha	N°	Fecha
01	Enero * Viernes 07	13	Julio * Viernes 01
02	Enero * Lunes 17	14	Julio * Viernes 15
03	Febrero * Martes 01	15	Agosto * Martes 02
04	Febrero * Martes 15	16	Agosto * Martes 16
05	Marzo * Martes 01	17	Septiembre * Jueves 01
06	Marzo * Martes 15	18	Septiembre * Jueves 15
07	Abril * Viernes 01	19	Octubre * Martes 04
08	Abril * Viernes 15	20	Octubre * Martes 18
09	Mayo * Martes 03	21	Noviembre * Martes 01
10	Mayo * Martes 17	22	Noviembre * Martes 15
11	Junio * Miércoles 01	23	Diciembre * Jueves 01
12	Junio * Miércoles 15	24	Diciembre * Jueves 15

01	Extraordinaria	20 de enero	02	Extraordinaria
03	Extraordinaria			

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Dar por aprobado el Calendario anual de sesiones de Corporación Municipal el que entrará en vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

03- Reglamento Interno de Ayudas Sociales y Donaciones 2021: Considerando: Qué el Reglamento de Ayudas Sociales de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, debe ser redactado, discutido y aprobado por la Corporación Municipal, en virtud de todas las ayudas sociales o donaciones que la Alcaldía otorga a sus ciudadanos, el cual debe ser compatible a la realidad económica nacional, y la disponibilidad presupuestaria de la misma, estableciendo los requisitos y la normatividad interna para su correcta aplicación. Qué mediante Recomendación N° trece (13) definida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas, sobre que la Municipalidad no dispone del Manual de Ayudas

Sociales, acordando el Sr Alcalde Municipal mediante oficio, remitir a la Asesora Legal el oficio para que proceda a presentar un Reglamento en mención, para su respectiva discusión y aprobación de la Honorable Corporación Municipal. **Por Tanto:** **La Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, con las Facultades que le Confiere la Ley le confiere; Emite:** El siguiente: **Reglamento Interno de Ayudas Sociales y Donaciones de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, para el año 2021.** Actualmente las Municipalidades, entre otras funciones en conjunto con otros órganos de la Administración del Estado, les corresponde ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo tanto, atendiendo la necesidad de establecer los procedimientos administrativos adecuados para el otorgamiento de Ayudas Sociales y Donaciones, es de suma importancia plasmar mediante un Reglamento Interno que regule y defina los criterios sociales, administrativos, requisitos, procedimientos a tomar en consideración al momento de otorgar ayudas sociales a los habitantes de las comunidades del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. Entre las necesidades más comunes que se presentan con regularidad de solicitud de ayuda a la Alcaldía podemos mencionar: Problemas en relación a los temas de Vivienda, Educación, Salud, Alimentación, fallecimiento de familiares, desastres naturales, casos de fuerza mayor etc. En consideración a los aspectos antes descritos, se hace necesario otorgar Asistencia Social, con recursos del presupuesto municipal, que contribuya a dar una solución inmediata a las necesidades de los solicitantes. **Capítulo I. De la Finalidad y sus Objetivos. Art 1:** El presente Reglamento de Ayudas Sociales, tiene la finalidad de propiciar la administración de fondos para auxilio, ayudas sociales y donaciones que no revisten de carácter permanente ni obligatorio, para personas naturales de escasos recursos económicos, centros educativos públicos y privados debidamente inscritos, patronatos, fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro, Centros Religiosos y otras instituciones que promuevan apoyo y asistencia social y otros, a efecto de contribuir al mejoramiento de sus condiciones limitadas y dar respuesta de manera oportuna a sus necesidades planteadas. **Art 2:** El presente Reglamento tiene como objetivos: a- Regular el manejo, control y asignación de los recursos disponibles en el presupuesto municipal, aprobado para auxilio, ayudas sociales o donaciones. b. Atender la demanda de apoyo de solicitudes de ayudas sociales o donaciones, en el marco de las capacidades presupuestarias de la Municipalidad, en apoyo a situaciones relacionadas con adquisición de medicamentos, exámenes o cirugías, equipo o materiales médicos, funerales o transporte, materiales de construcción y educativos, daños materiales en su calidad de afectado por desastres naturales para arreglo de vivienda o para emprender pequeños negocios, y otros que califiquen según el estado de necesidad presentado por la ciudadanía del Municipio. **Capítulo II. De los Beneficiarios. Art 3:** Serán Beneficiarios de los recursos presupuestarios disponibles para Ayudas Sociales y Donaciones del presupuesto aprobado, todas las personas naturales de escasos recursos económicos, Centros Educativos Públicos y Privados debidamente inscritos,

patronatos, fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro, Centros Religiosos y otras instituciones que promuevan apoyo y asistencia social y otros, también pueden optar los empleados de ésta Municipalidad previo dictamen socioeconómico de Recursos Humanos sobre su condición actual de ingresos económicos y sobre el caso en particular o necesidad que requiere ser atendida. **Art 4:** La documentación mínima requerida que deberá presentarse a la Municipalidad, referente a la ayuda social o donación solicitada, será la siguiente: **a)** Personas Naturales, presentarán solicitud por escrito de la razón de la Ayuda Social o Donación, o en su defecto llenarán un formulario proporcionado por la Municipalidad, acompañado de los documentos siguientes: Copia de Tarjeta de Identidad, copia de la solvencia municipal, documento recetario o comprobantes que demande la compra de medicamentos, exámenes cirugía, pasajes, equipo o materiales requeridos para vivienda o presupuesto estimado para emprender pequeños negocios, certificación de defunción o constancia de fallecimiento de familiares, constancia actualizada de matrícula, Certificación de Estudios, fotografías u otros documentos de respaldo según el caso en particular. **b)** Centro Educativo Público o Privados, presentarán solicitud por escrito la razón de la Ayuda Social o donación acompañado de los documentos siguientes: Constancia de funcionamiento activo de la Dirección Distrital o Departamental del Ministerio de Educación, desglose del listado de cantidades y costos estimados de materiales de la actividad y/o proyecto a realizar en el Centro Educativo, así como evidencia documental y fotografías. **c)** Patronatos, Fundaciones o Asociaciones Civiles sin fines de lucro, presentaran solicitud por escrito de la razón de la Ayuda Social o donación, acompañado de los documentos siguientes: Copia de personería jurídica debidamente cotejada en Secretaria Municipal y Constancia vigente de la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), desglose del listado de cantidades y costos estimados de materiales de la actividad y/o del proyecto social a realizar en la comunidad, Firma de Convenio de donación de fondos, Constancia de Donación extendida por el SAR, Informe de Liquidación de Fondos. **d)** Centros Religiosos presentaran la solicitud por escrito del propósito de Ayuda Social o Donación con nombre, firma y sello por la autoridad responsable de la Parroquia o Centro Religioso para el desarrollo de proyectos y actividades que tengan programadas. **e)** Otras instituciones que promuevan programas y proyectos para la asistencia social o de los sectores más vulnerables, presentarán la solicitud por escrito del propósito de Ayuda Social, o donación, con nombre, firma y sello por la autoridad responsable de la institución de que se trate, los documentos legales de la institución y sus representantes y cualquier otra que fuese requerida para soporte de lo solicitado. La Municipalidad, podrá requerir cualquier documentación adicional a la relacionada en los literales anteriores, que considere oportuna o necesaria para sustentar la petición. **Capítulo III. De la Aprobación de Fondos. Art 5:** Toda solicitud de Ayuda Social o Donación, debe ser presentada en forma personal, en los lugares y horarios que la Municipalidad fije para la atención. Por razones de fuerza mayor calificada por esta Municipalidad se permitirá la presentación de la solicitud, por



terceros, pero, la entrega de la ayuda se reserva al beneficiario directo o representante legal correspondiente o nombrado al efecto, en legal y debida forma. Para ser objeto de los recursos para ayudas sociales o donaciones, que no revisten carácter permanente ni obligatorio, la documentación adjunta a la solicitud por escrito presentada por las personas naturales de escasos recursos, centros educativos públicos, privados, fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro y demás, deberá ser fidedigna y presentarse sin borrones o tachaduras referentes a la ayuda o donación solicitada. **Art 6:** La Municipalidad recepcionará a través del señor Alcalde y trasladará a la Unidad Técnica Municipal, las solicitudes de ayudas sociales o donaciones para los análisis y posterior trámite administrativo y legal correspondiente, previa autorización escrita de tramitación del señor Alcalde Municipal. **Art 7:** La Municipalidad, se reserva el derecho de aprobar las cantidades definitivas o, en su caso, de rechazar la donación o ayuda social solicitada, de conformidad a los análisis de la documentación presentada, todo lo cual dependerá de cada caso particular y de la disponibilidad presupuestaria de la misma. **Capítulo IV. Del Presupuesto. Art 8:** Para la aprobación de las solicitudes de ayuda social o donación, la Municipalidad, deberá contar con la disponibilidad presupuestaria aprobada en el Presupuesto Municipal de cada año, sin perjuicio de las competencias para efectuar transferencias entre asignaciones presupuestarias que establece la Ley Orgánica del Presupuesto. **Art 9:** Los montos aprobados en relación a las solicitudes de donaciones o ayudas sociales presentadas, no suponen ni requieren la contraprestación de bienes o servicios y los importes recibidos no serán reintegrados por los beneficiarios, bajo ninguna modalidad o condición, sin perjuicio que el convenio de cooperación que sea suscrito se disponga el cumplimiento de obligaciones de la parte beneficiaria **Capítulo V. De la Liquidación de Fondos. Art 10:** La Unidad Técnica Municipal tramitará, la solicitud y documentación soporte de la solicitud de donaciones, o ayudas sociales, los montos aprobados y entregados por estos conceptos, por lo que deberá entregar a la Municipalidad, el informe de solicitudes de ayudas sociales o donaciones entregadas, a más tardar 15 días de finalizado cada trimestre. **Art 11:** La Municipalidad a través de la Unidad de Auditoría Interna, será responsable de realizar las auditorias y ejercer los controles que sean necesarios en la administración de los fondos objeto del presente Reglamento Interno. **Capítulo VI. Disposiciones Generales. Art 12:** Por razones de recortes o limitaciones presupuestarias imprevistas o caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad podrá suspender o cancelar el beneficio otorgado o reconocido, sin responsabilidad de su parte, extremo que deberá ser expresamente previsto en los convenios suscritos por la misma. **Art 13:** Lo previsto en el presente Reglamento será resuelto por disposición y decisión interna de la Municipalidad, atendiendo en todo caso lo establecido en las Leyes que rigen la administración de los recursos del Estado, vigentes y las que se aprueben en el futuro **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Primero:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el Reglamento de Ayudas Sociales y Donaciones año 2021, el que entrará en vigencia a partir del diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte y

uno (2021), quedando derogada cualquier otra resolución que sobre la materia se haya emitido con anterioridad. **Segundo:** Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Pleno de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés.

04- Convivio Navideño Entre Corporativos y Empleados Municipales 2021: El Reg. Saul de los Reyes Padilla propone realizar un Convivio Navideño en el mes de diciembre de 2021 entre miembros de la Corporación Municipal y Empleados Municipales en un lugar turístico del sector atlántico de Honduras. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Resuelve: Dar por aprobada de ejecución inmediata la propuestas sobre la realización del Convivio Navideño entre miembros Corporativos y Empleados Municipales nombrando como coordinadoras del evento a la Reg. Indira Pineda Velásquez y a la Abg. Cindy Vanessa Carias.

05- Acuerdo Municipal N° 01: Lugar y Fecha: San Francisco de Yojoa-Cortés, 06 de Diciembre de 2021. La Corporación Municipal de: San Francisco de Yojoa-Cortés.

Considerando: Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal. **Considerando:** Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de Transición y Traspaso de Gobierno Municipales.

Considerando: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales. **Considerando:** Que es necesario que el traspaso de mando de las

autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio. **Por Tanto:** en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12,14 y 25 de la Ley de Municipales vigente. **Acuerda: Primero:** Declarar al periodo comprendido entre el día

posterior a las elecciones al 25 de enero del 2022, como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales. **Segundo:** Instruir al Alcalde Municipal para conformar una Comisión Conjunta de Transición y Traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde (sa) Electo (a), representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el comisionado Municipal.

Tercero: Instruir al Auditor (a) Interno (a) de esta municipalidad para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable. **Cuarto:** Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del alcalde electo representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y

[Handwritten signature]



[512]

el comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaria Municipal. **Quinto:** Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación. **Nota:** El acuerdo se encuentra firmado por toda la Corporación Municipal y el Secretario Municipal.

Espacio para Hacer Recordatorios de Leyes, Reglamentos y Otros:

Recordando la Ley de Municipalidades: Capítulo III. De la Corporación Municipal y su Funcionamiento. Art. 25. (Según Decreto 48-91 modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo) La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 11) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición; 12) Crear premios y reglamentar su otorgamiento; 13) Aprobar la contratación de empréstitos y recibir donaciones, de acuerdo con la Ley; 14) Conocer en alzada de las resoluciones de las dependencias inmediatas inferiores; 15) Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario ...

16º Cierre de Sesión Ordinaria N° 106-2021: Agotada la agenda por el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a la 01:10 de la tarde.



[Signature]
Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal



[Signature]
Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcadesa

[Signature]
Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

[Signature]
Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

[Signature]
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

[Signature]
Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

[Signature]
Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

[Signature]
Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

[Signature]
Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

[Signature]
Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

[Signature]
Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal.

